Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
LOS TRES REYES S.A.S.
e-mail: lostresreyessas@gmail.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan a continuación:

a. **Naturaleza del Contrato:** Prestación de Servicios

b. **Requerimientos y Especificaciones Técnicas:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMINISTRACIÓN	% IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR TOTAL AIU (B)	BASE GRAVABLE IVA (AIU)	TARIFA IVA (19% sobre AIU) (C)	VALOR TOTAL (A+B+C)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Vigencia 2026	$	%	%	%	$	$	$	$

Para el eficiente cumplimiento del objeto contractual, se deberá cumplir con todas y cada una de las siguientes especificaciones:

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO:

Para los servicios generales y de aseo y cafetería se deberá prestar en las siguientes especificaciones:

N° solicitado	Clasificación
1	Operarias

OPERARIO: El personal que el contratista ponga a disposición de la Entidad en la ejecución del contrato como mínimo debe contar con experiencia laboral especifica en actividades relacionadas con el servicio de aseo, al menos de un (1) año, para lo cual el contratista deberá presentar la hoja de vida de la persona encargada de la prestación del servicio con sus respectivos soportes.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatario, se le requerirá una certificación corporativa suscrita por el representante legal o el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En dicho documento se deberá hacer constar que el personal asignado cuenta con la capacitación y formación integral en: orden y aseo, relaciones interpersonales, liderazgo, trabajo en equipo, prevención de accidentes, salud y autocuidado, manejo de herramientas, uso de elementos de protección personal (EPP), manejo seguro de sustancias químicas y gestión de residuos. Esta certificación se aceptará como un documento único que agrupe la totalidad de las temáticas, sin que sea necesario aportar soportes o diplomas individuales por cada área.

COORDINADOR: El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un coordinador que actúe como enlace directo con la Personería Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas administrativas, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafetería.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que actúe como enlace directo con la Personería Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas de la salud o psicología, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** especialización en Salud Ocupacional y especialización en Gerencia de Recursos Humanos, acreditados mediante diploma y/o acta de grado. Deberá aportar certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa y Humanización de la Atención en Salud, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.
- **Licencia Vigente** en prestación de servicios de Salud Ocupacional SG-SST.
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafetería.

NOTAS:

Nota 1: De conformidad con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, la base gravable para el cálculo del IVA en servicios de aseo y cafetería es el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). En consecuencia, el proponente deberá desglosar obligatoriamente este porcentaje en su oferta económica, el cual, para efectos tributarios, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El incumplimiento en el desglose o en la aplicación de la base gravable especial será causal de rechazo o de solicitud de subsanación, según corresponda.

Nota 2: Para realizar la cotización se debe revisar el documento denominado: *«ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS»*.

Nota 3: La cotización deberá presentarse en PDF debidamente firmado por el Proponente o Representante Legal, con valores redondeados y sin decimales.

Nota 4: El cotizante deberá definir el porcentaje del IVA (19%) aplicado exclusivamente sobre la base del AIU.

c. Plazo de ejecución: 11 meses y 15 días o hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

d. Forma de pago que ofrece la entidad: se cancelará el valor del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro.
- Copia del Registro Único Tributario- RUT

e. Lugar de prestación del servicio: Personería Municipal de Funza (Cundinamarca).

f. Periodicidad: Mensual

g. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Personería Municipal de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que el Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto referido, asi:

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

Su cotización puede ser enviada a los correos electrónicos: personeria@funza-cundinamarca.gov.co-juridica@personeriadefunza.gov.co.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, asi mismo, los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio, tales como:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURÍDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

* La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Gmail

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co>

Solicitud de cotización servicio de aseo vigencia 2026 Personería Municipal de Funza

2 mensajes

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co> 2 de enero de 2026 a las 15:38
Para: lostresreyessas@gmail.com

Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
LOS TRES REYES S.A.S.
e-mail: lostresreyessas@gmail.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan en el documento adjunto.

Agradezco su valiosa atención y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Solicitud de cotizacion LOS TRES.REYES S.A.S.pdf
185K

Servicios Integrales Los Tres Reyes SAS <lostresreyessas@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 16:19
Para: juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co>

Buenas tardes:

De manera atenta nos permitimos presentar cotización de servicios requerida.

Feliz día.
[El texto citado está oculto]

COTIZACION LOS 3 REYES SAS.pdf
201K

Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
COLOMBIANA DE ADMINISTRACIÓN LTDA.
e-mail: colombianadeadmonltda@gmail.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan a continuación:

a. **Naturaleza del Contrato:** Prestación de Servicios

b. **Requerimientos y Especificaciones Técnicas:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMINISTRACIÓN	% IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR TOTAL AIU (B)	BASE GRAVABLE IVA (AIU)	TARIFA IVA (19% sobre AIU) (C)	VALOR TOTAL (A+B+C)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Vigencia 2026	$	%	%	%	$	$	$	$

Para el eficiente cumplimiento del objeto contractual, se deberá cumplir con todas y cada una de las siguientes especificaciones:

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO:

Para los servicios generales y de aseo y cafetería se deberá prestar en las siguientes especificaciones:

N° solicitado	Clasificación
1	Operarias

OPERARIO: El personal que el contratista ponga a disposición de la Entidad en la ejecución del contrato como mínimo debe contar con experiencia laboral especifica en actividades relacionadas con el servicio de aseo, al menos de un (1) año, para lo cual el contratista deberá presentar la hoja de vida de la persona encargada de la prestación del servicio con sus respectivos soportes.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatario, se le requerirá una certificación corporativa suscrita por el representante legal o el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En dicho documento se deberá hacer constar que el personal asignado cuenta con la capacitación y formación integral en: orden y aseo, relaciones interpersonales, liderazgo, trabajo en equipo, prevención de accidentes, salud y autocuidado, manejo de herramientas, uso de elementos de protección personal (EPP), manejo seguro de sustancias químicas y gestión de residuos. Esta certificación se aceptará como un documento único que agrupe la totalidad de las temáticas, sin que sea necesario aportar soportes o diplomas individuales por cada área.

COORDINADOR: El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un coordinador que actúe como enlace directo con la Personería Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas administrativas, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafetería.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que actúe como enlace directo con la Personeria Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas de la salud o psicología, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** especialización en Salud Ocupacional y especialización en Gerencia de Recursos Humanos, acreditados mediante diploma y/o acta de grado. Deberá aportar certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa y Humanización de la Atención en Salud, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.
- **Licencia Vigente** en prestación de servicios de Salud Ocupacional SG-SST.
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafeteria.

NOTAS:

Nota 1: De conformidad con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, la base gravable para el cálculo del IVA en servicios de aseo y cafeteria es el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). En consecuencia, el proponente deberá desglosar obligatoriamente este porcentaje en su oferta económica, el cual, para efectos tributarios, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El incumplimiento en el desglose o en la aplicación de la base gravable especial será causal de rechazo o de solicitud de subsanación, según corresponda.

Nota 2: Para realizar la cotización se debe revisar el documento denominado: *«ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS»*.

Nota 3: La cotización deberá presentarse en PDF debidamente firmado por el Proponente o Representante Legal, con valores redondeados y sin decimales.

Nota 4: El cotizante deberá definir el porcentaje del IVA (19%) aplicado exclusivamente sobre la base del AIU.

c. Plazo de ejecución: 11 meses y 15 días o hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

d. Forma de pago que ofrece la entidad: se cancelará el valor del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro.
- Copia del Registro Único Tributario- RUT

e. Lugar de prestación del servicio: Personeria Municipal de Funza (Cundinamarca).

f. Periodicidad: Mensual

g. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Personeria Municipal de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que el Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto referido, así:

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

Su cotización puede ser enviada a los correos electrónicos: personeria@funza-cundinamarca.gov.co-juridica@personeriadefunza.gov.co.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo, los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio, tales como:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURÍDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

* La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Gmail

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co>

Solicitud de cotización servicio de aseo vigencia 2026 Personería Municipal de Funza

4 mensajes

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co> 2 de enero de 2026 a las 15:37
Para: colombianadeadmonltda@gmail.com

Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
COLOMBIANA DE ADMINISTRACIÓN LTDA.
e-mail: colombianadeadmonltda@gmail.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan en el documento adjunto.

Agradezco su valiosa atención y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Solicitud de cotizacion COLOMBIANA DE ADMINISTRACION LTDA..pdf
163K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 2 de enero de 2026 a las 15:37
Para: juridica@personeriadefunza.gov.co

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **colombianadeadmonltda@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

[El texto citado está oculto]
<Solicitud de cotizacion COLOMBIANA DE ADMINISTRACION LTDA..pdf>

COTIZACION COLOMBIANA DE ADMINISTRACION LTDA.pdf
190K

Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
MSD DISTRISERVI
e-mail: gerencia@msddistriservi.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan a continuación:

a. **Naturaleza del Contrato:** Prestación de Servicios

b. **Requerimientos y Especificaciones Técnicas:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMINISTRACIÓN	% IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR TOTAL AIU (B)	BASE GRAVABLE IVA (AIU)	TARIFA IVA (19% sobre AIU) (C)	VALOR TOTAL (A+B+C)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafeteria - Vigencia 2026	$	%	%	%	$	$	$	$

Para el eficiente cumplimiento del objeto contractual, se deberá cumplir con todas y cada una de las siguientes especificaciones:

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO:

Para los servicios generales y de aseo y cafetería se deberá prestar en las siguientes especificaciones:

N° solicitado	Clasificación
1	Operarias

OPERARIO: El personal que el contratista ponga a disposición de la Entidad en la ejecución del contrato como mínimo debe contar con experiencia laboral especifica en actividades relacionadas con el servicio de aseo, al menos de un (1) año, para lo cual el contratista deberá presentar la hoja de vida de la persona encargada de la prestación del servicio con sus respectivos soportes.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatario, se le requerirá una certificación corporativa suscrita por el representante legal o el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En dicho documento se deberá hacer constar que el personal asignado cuenta con la capacitación y formación integral en: orden y aseo, relaciones interpersonales, liderazgo, trabajo en equipo, prevención de accidentes, salud y autocuidado, manejo de herramientas, uso de elementos de protección personal (EPP), manejo seguro de sustancias químicas y gestión de residuos. Esta certificación se aceptará como un documento único que agrupe la totalidad de las temáticas, sin que sea necesario aportar soportes o diplomas individuales por cada área.

COORDINADOR: El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un coordinador que actúe como enlace directo con la Personería Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas administrativas, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafeteria.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que actúe como enlace directo con la Personeria Municipal.

El perfil requerido es el siguiente:

- **Formación Académica:** profesional en áreas de la salud o psicología, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- **Formación Complementaria:** especialización en Salud Ocupacional y especialización en Gerencia de Recursos Humanos, acreditados mediante diploma y/o acta de grado. Deberá aportar certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena- SENA en Atención al Cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa y Humanización de la Atención en Salud, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.
- **Licencia Vigente** en prestación de servicios de Salud Ocupacional SG-SST.
- **Certificación de Emergencias:** certificado de curso como Primer Respondiente.
- **Experiencia Profesional:** mínima de diez (10) años en la coordinación o supervisión de contratos de servicios integrales de aseo y cafetería.

NOTAS:

Nota 1: De conformidad con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, la base gravable para el cálculo del IVA en servicios de aseo y cafetería es el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). En consecuencia, el proponente deberá desglosar obligatoriamente este porcentaje en su oferta económica, el cual, para efectos tributarios, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El incumplimiento en el desglose o en la aplicación de la base gravable especial será causal de rechazo o de solicitud de subsanación, según corresponda.

Nota 2: Para realizar la cotización se debe revisar el documento denominado: *«ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS»*.

Nota 3: La cotización deberá presentarse en PDF debidamente firmado por el Proponente o Representante Legal, con valores redondeados y sin decimales.

Nota 4: El cotizante deberá definir el porcentaje del IVA (19%) aplicado exclusivamente sobre la base del AIU.

c. Plazo de ejecución: 11 meses y 15 días o hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

d. Forma de pago que ofrece la entidad: se cancelará el valor del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro.
- Copia del Registro Único Tributario- RUT

e. Lugar de prestación del servicio: Personeria Municipal de Funza (Cundinamarca).

f. Periodicidad: Mensual

g. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Personeria Municipal de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que el Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto referido, así:

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

Su cotización puede ser enviada a los correos electrónicos: personeria@funza-cundinamarca.gov.co-juridica@personeriadefunza.gov.co.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo, los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio, tales como:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURÍDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

* La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Gmail

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co>

Solicitud de cotización servicio de aseo vigencia 2026 Personería Municipal de Funza

1 mensaje

juridica juridica <juridica@personeriadefunza.gov.co> 2 de enero de 2026 a las 15:24
Para: gerencia@msddistriservi.com

Funza (Cundinamarca), enero 2 de 2026

Señores:
MSD DISTRISERVI
e-mail: gerencia@msddistriservi.com

La Personería Municipal de Funza se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se extiende una cordial invitación a cotizar dicho servicio, atendiendo rigurosamente a las especificaciones técnicas detalladas y cumpliendo con las condiciones legales y tributarias que se relacionan en el documento adjunto.

Agradezco su valiosa atención y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales

Solicitud de cotizacion MSD DISTRISERVI.pdf
177K

SERVICIOS INTEGRALES
LOS TRES REYES SAS

NIT. 900416850-5

TUNJA, CALLE 40 No. 2E - 97 BLOQUE 3 OFICINA 101 LA ESMERALDA.
lostresreyessas@gmail.com
320 887 2845

Funza, 05 de enero de 2026

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Dra. Amalia del Carmen Bernal Niño
Ciudad

ASUNTO: Cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería – Vigencia 2026

De acuerdo con su solicitud de cotización con fecha 2 de enero de 2026, y luego de estudiar las especificaciones técnicas detalladas y los requerimientos legales y tributarios, nos complace presentar nuestra oferta para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Personería Municipal de Funza.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMIN	% IMPREVISTOS	% UTILIDAD	AIU (B)	BASE IVA (AIU)	IVA 19% (C)	VALOR TOTAL MENSUAL (A+B+C)	VALOR TOTAL 11 MESES Y 15 DÍAS
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería Vigencia 2026	$3.374.531	6%	2%	2%	$337.453	$337.453	$64.116	$3.776.100	$43.425.150

Consideraciones de la oferta:

- Base Gravable: Se cumple con el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, donde el IVA se calcula exclusivamente sobre el AIU , el cual equivale al 10% del valor total mensual.
- Plazo: El valor total corresponde al periodo desde el inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Personal: La oferta incluye una (1) operaria con los requisitos de experiencia y formación exigidos y la disponibilidad de un coordinador profesional según el perfil requerido.

Atentamente,

NOMBRE OFERENTE: **SERVICIOS INTEGRALES LOS TRES REYES S.A.S.**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **RICHARD CAMILO REYES SÁNCHEZ**
C.C. NO. **1.014.201.353 de Bogotá D.C**
TELÉFONO: **3208872845**
FAX: **6016042772**
CIUDAD: **Bogotá D.C.**

FIRMA:

Colombiana de Administración Ltda
La Solución en Servicios Generales
NIT 830.004.363-8

Funza, 05 de enero de 2026

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Ciudad

ASUNTO: Cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería – Vigencia 2026

De acuerdo con su solicitud de cotización con fecha 2 de enero de 2026, y luego de estudiar las especificaciones técnicas detalladas y los requerimientos legales y tributarios, nos complace presentar nuestra oferta para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Personería Municipal de Funza.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMIN	% IMPREV.	% UTILIDAD	AIU (B)	BASE IVA (AIU)	IVA 19% (C)	VALOR TOTAL MENSUAL (A+B+C)	VALOR TOTAL 11 MESES Y 15 DÍAS
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería Vigencia 2026	$3.386.852	6%	2%	2%	$338.685	$338.685	$64.350	$3.789.887	$43.583.701

Consideraciones de la oferta:

- Base Gravable: Se cumple con el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, donde el IVA se calcula exclusivamente sobre el AIU , el cual equivale al 10% del valor total mensual.
- Plazo: El valor total corresponde al periodo desde el inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Personal: La oferta incluye una (1) operaria con los requisitos de experiencia y formación exigidos y la disponibilidad de un coordinador profesional según el perfil requerido.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE: ALFREDO REYES SÁNCHEZ
C.C: 4.280.650 de Toguí (Boyacá)
Representante Legal
COLOMBIANA DE ADMINISTRACIÓN LTDA.

Funza, 05 de enero de 2026

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Ciudad

ASUNTO: Cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería – Vigencia 2026

De acuerdo con su solicitud de cotización con fecha 2 de enero de 2026, y luego de estudiar las especificaciones técnicas detalladas y los requerimientos legales y tributarios, nos complace presentar nuestra oferta para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Personería Municipal de Funza.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADMIN	% IMPREV.	% UTILIDAD	VALOR TOTAL AIU (B)	BASE IVA (AIU)	IVA 19% (C)	VALOR TOTAL MENSUAL (A+B+C)	VALOR TOTAL 11 MESES Y 15 DÍAS
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería Vigencia 2026	**$3.392.997**	6%	2%	2%	**$339.300**	**$339.300**	**$64.467**	**$3.796.764**	**$43.662.786**

Consideraciones de la oferta:

- Base Gravable: Se cumple con el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, donde el IVA se calcula exclusivamente sobre el AIU , el cual equivale al 10% del valor total mensual.
- Plazo: El valor total corresponde al periodo desde el inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Personal: La oferta incluye una (1) operaria con los requisitos de experiencia y formación exigidos y la disponibilidad de un coordinador profesional según el perfil requerido.

Atentamente,

R.L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA
C.C. 28.090.993 de Curití, Santander.